

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A." (CEILMACA).-

- 1.- La Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A." (CEILMACA), se otorgó en la ciudad de Montecristi el 31 de marzo de 1.976 ante el Notario Primero del Cantón Montecristi; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5425 de 13 de mayo de 1.976.
La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo consta bajo el N°19, Tomo 55, de 14 de junio de 1.976.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la Escritura mencionada los señores: Joaquín Ramírez Mielles y Joaquín Egberto Ramírez Marcille, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la "COMPAÑIA EMBOTELLADORA INDUSTRIAL LICORERA MANABI C.A." (CEILMACA). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Portoviejo.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de UN MILLON DOS CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.
- 4.- El aumento de capital se paga íntegramente en especie.
- 5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo quinto que dirá: "El capital social de la Compañía es de un millón quinientos mil sucres, dividido en trescientas setenta y cinco acciones nominales; las doscientas cincuenta primeras numeradas desde el cero cero uno al doscientos cincuenta de un mil sucres cada una; y las ciento veinte y cinco restantes, numeradas desde el doscientos cincuenta y uno al trescientos setenta y cinco, de diez mil sucres cada una y serán autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente de la Compañía. En caso de nuevo aumento de capital social, las nuevas acciones tendrán la numeración a partir del número trescientos setenta y seis, Cada una de las trescientos setenta y cinco acciones tendrán derecho a un veto".

Le que ponga en conocimiento del público
para los fines legales consiguientes.

Quito, 21 de junio de 1.976



Dr. César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

DJ.
pag.
143.
(CEILMACA)